



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de marzo de 2026

Tomo I

Número 6 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS.-----PÁGINA.-3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-9

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-68

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-115

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.PÁGINA.-160

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA DIF PILARES QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-207

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-242

MUNICIPIO DE BACALAR. REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-297

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO GENERAL 6/2026, DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE VALIDAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECIFICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-396

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES CON SUJECCIÓN A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.6 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026.-----PÁGINA.-416

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DECRETAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-418

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PLATAFORMAS DIGITALES QUE CUENTAN CON LA CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES O TENGAN RENOVACIÓN VIGENTE.-----PÁGINA.-420

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CUOTAS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----PÁGINA.-422

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A DIGNATARIAS Y DIGNATARIOS MAYAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. .-----PÁGINA.433



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO



DIF
QUINTANA ROO

PROTECCIÓN CIVIL Y RESPUESTA
DE EMERGENCIAS DEL DIF QROO
SERVICIO DE FAMILIAS Y
COMUNIDAD DE CUIDA PERSONAS

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS QUE OPERA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo a través de la Subdirección General Operativa y Mejora Regulatoria, emite las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios de acuerdo con lo establecido en la EIASADC 2026 emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Erradicar la pobreza en todas sus formas es el mayor desafío actual y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así se enmarca en uno de los objetivos de la Agenda 2030, que constituye un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y la perspectiva de las personas en todo el mundo.

El Estado Mexicano, a través de los artículos 3° y 4° de la constitución, adquiere la obligación de ejercer la asistencia social y es a través de la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social que se contribuye a garantizar su cumplimiento. Para atender a quienes se encuentran en condiciones de desventaja, la Ley, define a la Asistencia Social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Además, el artículo 4 establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza CONEVAL 2018, el 27.6% de la población de la entidad de Quintana Roo, vivía en situación de pobreza, es decir, 474,800 personas, aproximadamente. De este universo, el 24.1% (cerca de 415,100 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 3.5% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 59,800 personas). El porcentaje de pobreza en Quintana Roo es 14.3 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Quintana Roo fue de 41.2%, es decir, 710,000 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 4.1% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 70,500 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 27.1%, aproximadamente 467,300 personas.

Información del INEGI señala que la población total del Estado de Quintana Roo es de 1,857,985 personas, de las cuales aproximadamente 241,795 personas tienen algún tipo de discapacidad, lo que representa el 13% de la población total. Las personas con discapacidad en Quintana Roo suelen residir en hogares donde la incidencia de pobreza es mayor, y se presentan rezagos en términos de ingreso, educación, salud, vivienda y alimentación, dichas personas son usualmente dependientes de familiares, además de sufrir de discriminación en diversos ámbitos.



En 2022, del total de niños, niñas y adolescentes (NNA) en escuelas públicas de educación básica en situación de pobreza extrema: el 96.8% presentó carencia por acceso a la seguridad social, el 82.4% carencia por de acceso a los servicios de salud, y el 72.9% carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda. Junto con programas enfocados en transferencias monetarias, es indispensable implementar estrategias que fortalezcan el goce pleno de los derechos sociales, específicamente el acceso a la seguridad social y los servicios de salud, priorizando la expansión de coberturas para esta población vulnerable. Además de buscar mecanismos tendientes a la mejora de los servicios básicos en la vivienda y a la alimentación nutritiva y de calidad, que busquen romper el ciclo de pobreza intergeneracional.

Las presentes reglas de operación se alinean a la Agenda 2030, Objetivo 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre Cero y 3. Salud y Bienestar; al *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, Estrategia 2.1.3. Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación y Estrategia 2.7.8 Fortalecer programas específicos en salud, nutrición y desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia; a los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación del Gobierno de México, en el eje *República educadora, Humanista y científica*, 30. Las escuelas serán espacios de prevención de la salud; eje *República sana*, 43. Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida; eje *República de y para las mujeres*, 55. Creación del sistema nacional de cuidados con IMSS y DIF; al *Programa Sectorial de Salud 2025-2030*, Objetivo 1. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud para la población. Estrategia 1.2 Garantizar la atención de salud integral, equitativa y de calidad y Objetivo 4. Mejorar la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la población. Estrategia 4.3 Detectar y atender oportunamente los principales problemas de salud que afectan a las personas desde la primera infancia hasta la adolescencia, considerando los determinantes de la salud, la pertinencia cultural, la interseccionalidad y la perspectiva de género para mejorar su bienestar; al *Programa Institucional del Sistema Nacional DIF 2025-2030*, objetivos 2. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, 3. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y 4. Contribuir a que la población sujeta de asistencia social reduzca su situación de vulnerabilidad, a través del acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; apoyos y servicios de asistencia social, y la participación activa y democrática de la población en el desarrollo comunitario; al *Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027*, en su Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida, 1.4. Bienestar Familiar, donde se establece como tema prioritario la Asistencia Social, con el propósito de fortalecer la red de apoyo a los Grupos Prioritarios, garantizando el acceso a recursos y servicios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

Estos objetivos y leyes internacionales, federales y estatales existen para garantizar derechos sociales en materia de salud, alimentación e inclusión, reducir la vulnerabilidad social, asegurar que los apoyos públicos realmente lleguen a quienes más los necesitan y establecer bases claras para la operación, transparencia y evaluación de los programas, mismos que van dirigidos a personas con discapacidad, personas con problemas de salud y niñas, niños y adolescentes con el objetivo de mejorar sus niveles de bienestar, priorizando a aquellas que se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y que presentan necesidades apremiantes.

SECRETARÍA DE SALUD
 TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR
 PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
 2025-2030

COTEAADO



Dentro de los programas contemplados en la EIASADC, se encuentra el **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**, para el cual se establecen las presentes Reglas de Operación de los Subprogramas:

- I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad,
- II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social,
 - a. Entrega de apoyos directos
 - b. Equipamiento de espacios alimentarios

Las presentes reglas de operación tendrán vigencia desde su publicación al 31 de diciembre de 2026.

2. Antecedentes

El **Programa de Atención a Grupos Prioritarios**, se implementó en el estado de Quintana Roo a partir del año 2023, adaptando los diversos subprogramas a las necesidades de la población de atención prioritaria y se reconoce que, a lo largo de los tres años ejercidos, la cantidad de hogares y personas beneficiadas con carencias sociales ha experimentado mejoras significativas, evidenciando la importancia de este programa, en marcado en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

A partir del primer año de implementación del **Programa de Atención a Grupos Prioritarios** logramos mejoras sustanciales para la población vulnerable, comenzando con la rehabilitación y equipamiento para los Centros de Asistencia Social, Estancias de Día, Centros de Atención Infantil y Centros de Rehabilitación Integral, inmuebles que se dignificaron para mejorar los servicios y la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

En el ejercicio 2024 nos avocamos a la prevención a través de campañas de difusión para niñas, niños y adolescentes, previniéndoles de riesgos sociales con temáticas de prevención del embarazo en edad temprana, prevención de las adicciones, acoso escolar y trabajo infantil, así como fortalecer los Centros de Atención al Autismo.

Durante el ejercicio fiscal 2025 continuamos con las Campañas de Prevención, enfocados en las temáticas de Explotación Sexual y Trata de personas; a partir de este año para apoyar a las escuelas en la transición de desayunos escolares de la modalidad fría a caliente, otorgamos equipamiento a escuelas de educación primaria que se encontraban focalizadas dentro de la Estrategia de Paz, logrando con ello dotar de espacios limpios y saludables donde las niñas, niños y adolescentes reciben su primer alimento del día.

Un programa que ha tenido gran aceptación y que hemos llevado a cabo desde el 2023 hasta la fecha es la entrega de prótesis y órtesis favoreciendo la rehabilitación física, funcional y psicosocial de personas con discapacidad, desde el punto de vista físico, psicológico, social y económico.

Por último, es importante destacar el Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social, donde desde el 2023 hasta el presente ejercicio fiscal otorgamos ayudas sociales a personas en situación prioritaria para el pago de cirugías a especialmente para niñas, niños y adolescentes con problemas del corazón y personas con discapacidad.



3. Glosario de términos

Área Geoestadística Básica (AGEB): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupos organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CÓNEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CRIM: Centro de Rehabilitación Integral Municipal.

CRIQ: Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Espacio alimentario: para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y participación social.

Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Órtesis: En apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo humano para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema musculoesquelético.

Padrón de beneficiarios: relación oficial de las personas beneficiarias directas de los programas de la EIASADC.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Personas beneficiarias: población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Prótesis: Pieza o aparato artificial que se coloca o se implanta en el cuerpo de un ser vivo para sustituir a otra pieza, a un órgano o a un miembro.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma



de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

SGAyA: Subdirección General Administrativa y Archivos.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

4. Objetivo

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad derivado de factores sociales, económicos, culturales y ambientales que limitan su desarrollo integral.

Esto se logrará mediante acciones orientadas a la inclusión, la autonomía, la participación social y el acceso efectivo a servicios básicos, a través del fortalecimiento de los Centros de Atención y Asistencia Social de los Sistemas DIF, tales como:

- Casas de Día que promueven el envejecimiento digno de las personas mayores.
- Centros de Atención Infantil (CAI), en sus diferentes variantes, que favorecen el desarrollo integral en la primera infancia.
- Espacios de rehabilitación e inclusión, que brindan atención para la autonomía e inclusión de las personas con discapacidad.

Del mismo modo, se contempla la protección, promoción y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la atención integral de personas en situación de emergencia o desastre.

4.1 Objetivos específicos

Componente de Atención e Inclusión Social

Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad

Contribuir al desarrollo integral de las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque especial en el bienestar de las personas con discapacidad, a través de acciones particulares para la atención de estos grupos poblacionales.

Componente de otros Apoyos de Atención Social

Subprograma de otros Apoyos de Atención Social

Promover una atención integral para personas, familias y grupos en situación de marginación, fortaleciendo las capacidades institucionales a fin de reducir desigualdades, abatir el rezago social y responder eficazmente a riesgos sociales, en cumplimiento de los principios de la Ley de Asistencia Social.

5. Cobertura

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios será de cobertura estatal, dirigido a beneficiarios de los 11 municipios del estado de Quintana Roo, dando prioridad a las localidades de la zona maya de acuerdo con los índices de alta y muy alta marginación del CONAPO 2020, así como AGEB rurales y urbanas, que de acuerdo con sus características socioeconómicas y de salud, requieran de apoyos.

6. Población y Focalización

6.1 Población potencial

I. Componente de Atención e Inclusión Social

Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad

241,795 personas con discapacidad en el estado de Quintana Roo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



II. Componente de otros Apoyos de Atención Social

Subprograma de otros Apoyos de Atención Social

710,000 personas vulnerables con carencias sociales en el estado de Quintana Roo, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) 2020.

6.2 Población objetivo

I. Componente de Atención e Inclusión Social

Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad

Personas con algún tipo de discapacidad (que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales o múltiples) a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

II. Componente de otros Apoyos de Atención Social

Subprograma de otros Apoyos de Atención Social

Individuos y/o familias que, debido a sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran servicios especializados que les permitan acceder a protección, asistencia y plena integración al bienestar, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social (LAS).

6.3. Criterios de Focalización

La Instancia Ejecutora es responsable de la recolección, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las personas solicitantes. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.

La información que corresponde se obtendrá a través de un estudio socioeconómico realizado a la persona solicitante en donde se registrarán los datos personales, se recolectarán los datos de la familia, dependientes económicos, los ingresos económicos, las características del hogar, las condiciones demográficas y de salud y los bienes y servicios de los solicitantes.

I. *Se beneficiará Personas con Discapacidad* que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y riesgo, por lo que se deberá identificar los municipios, localidades y AGEB rurales, urbanas o indígenas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del CONAPO más recientes.

II. A) *Personas carencias por salud*, la focalización se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de la persona solicitante, en donde sus ingresos mensuales per cápita deberán ser igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingreso (LPI).

B) *Para el equipamiento de espacios alimentarios*, se seleccionaron 28 escuelas públicas que se encuentran enmarcadas dentro de la Estrategia Especial para la Construcción de Paz o que debido a la transición de desayunos escolares de la modalidad frío a caliente requieran de equipamiento para una mejor atención de los infantes, principalmente de comunidades rurales y urbano marginadas.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad,

- Hacer la petición a la instancia ejecutora y/o solicitud de integración al programa por parte de los SMDIF y SEDIF, respaldada por un diagnóstico socioeconómico de los beneficiarios dando prioridad al bajo y muy bajo.
- Presentar la documentación solicitada que avale su integración al programa:





Gobierno de
México

Salud
Ministerio de Salud

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



QUINTANA
ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



- o Identificación oficial vigente del estado de Quintana Roo del beneficiario, o en el caso correspondiente, de la madre, padre o tutor de este.
 - o CURP actualizada (en caso de que la identificación oficial no lo tenga).
 - o Comprobante de domicilio con vigencia de tres meses del estado de Quintana Roo.
 - o Resumen médico que acredite la condición de salud que amerite el otorgamiento del apoyo funcional.
 - o En caso de requerir algún aditamento funcional, deberá contar con certificado para persona con discapacidad vigente.
- II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
- A) *Entrega de apoyos directos*
- o Identificación oficial vigente del estado de Quintana Roo del beneficiario, o en el caso correspondiente, de la madre, padre o tutor de este.
 - o Comprobante de domicilio con vigencia de tres meses del estado de Quintana Roo.
 - o CURP actualizada (del solicitante y el beneficiario).
 - o Resumen médico que acredite la condición de salud que amerite el otorgamiento del apoyo.
 - o Cotización de apoyo solicitado en hoja o nota de venta membretada por el proveedor (vigencia no mayor a 30 días).

B) *Equipamiento de espacios alimentarios*

Padrón de beneficiarios de las escuelas seleccionadas

- o Identificación oficial vigente del estado de Quintana Roo del beneficiario, o en el caso correspondiente, de la madre, padre o tutor de este.
- o Comprobante de domicilio con vigencia de tres meses del estado de Quintana Roo.
- o CURP certificada.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad,

Una vez recibida la solicitud, se verifica el cumplimiento de los criterios de selección para la población objetivo.

- o En caso de contar con suficiencia de recursos y materiales para la brindar servicios terapéuticos o elaboración de aditamentos protésicos, el beneficiario del programa, posteriormente se integrará la información al padrón de beneficiarios en el formato oficial destinado para tal fin, antes de realizar la entrega.

Para beneficiar a la población objetivo, se deberá integrar expediente clínico completo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana - NOM-004-SSA3-2012; la cual establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

A) *Entrega de apoyos directos*

- o Estudio socio económico.
- o Visita domiciliaria u hospitalaria en caso de requerirse.
- o Cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 6.4, apartado III, inciso a, de las presentes reglas de operación.

B) *Equipamiento de Desayunadores Escolares*

Escuelas seleccionadas por la Secretaría de Educación y los Sistemas Municipales DIF, perteneciente a la Estrategia Especial para la Construcción de Paz o que debido a la transición de desayunos escolares de la modalidad frío a caliente requieran de equipamiento para una mejor atención de los infantes.



- Refrigerador de 9 pies, sistema de enfriamiento Smart Cooling, con diseño de 2 puertas, color Silver, Manija Eclipse, iluminación Incandescente, cajón para legumbres, 2 charolas de cristal, 4 anaqueles en contra puerta, en congelador 1 charola de cristal templado, 2 anaqueles en la contra puerta y flujo de aire (mínimo, máximo y normal)
- Mesa plegable clásica para picnic con 2 bancas integradas con cubierta y asientos de plástico resistente a la intemperie, tipo desayunador.
- Estante de plástico ensamblado 45.7 x 91.4 x 1.83 m con 5 divisiones.
- Licuadora de 2 velocidades con motor de 400v, vaso de plástico resistente al calor con capacidad de 1.250
- Mesa plegable rectangular de plástico 1.80x0.76 m.
- Tortillero mexicano granito, con tapa, de plástico.
- Parrilla industrial de acero con 3 quemadores, válvula de alta presión, medidas de 1.20 m de largo x 0.80m de alto y 0.40 de ancho.
- Cilindro de gas con capacidad de 20 litros (con accesorios para instalación)

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

- I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.
 - o Los aditamentos ortésicos, protésicos y ayudas funcionales se entregarán por única ocasión a la persona beneficiaria, en apego a las solicitudes realizadas por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y validadas por el SEDIF, a través del Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo (CRIQ), conforme a la valoración técnica correspondiente y a la disponibilidad presupuestal.

La periodicidad de entrega será durante todo el ejercicio fiscal 2026, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación.

Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social.

A) Entrega de apoyos directos

- o Por tratarse de ayudas sociales, los apoyos serán de única ocasión por persona beneficiaria, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos.
- o La periodicidad de entrega será durante todo el ejercicio fiscal 2026, a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación.

B) Equipamiento de Desayunadores Escolares.

- o Tratándose de equipamiento para la operación de espacios alimentarios, la entrega se realizará por única ocasión por escuela seleccionada, conforme a la programación autorizada.
- o La periodicidad de entrega corresponderá a una ocasión antes del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la planeación operativa y la disponibilidad presupuestal.

7.3 Criterios de selección para los insumos

Los insumos y dispositivos que integran los apoyos del programa deberán cumplir con criterios de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad, garantizando que los materiales utilizados sean adecuados para uso médico o institucional, según corresponda. La selección de los insumos se realizará conforme a las necesidades específicas de la persona beneficiaria y con base en las especificaciones técnicas contenidas en el catálogo correspondiente.

- I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.
 - o La selección y adquisición de los aditamentos, ortésicos y protésicos se realizará con base en el siguiente catálogo de conceptos:





Descripción de Prótesis

1. Prótesis transbital para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono tipo PTB, interfaz suave, manga de gel como método de suspensión, componentes modulares y pie SACH K1-K2.
2. Prótesis transbital para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono tipo TSB, lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, componentes modulares y pie SACH K1-K2.
3. Prótesis transbital para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono tipo PTB, interfaz suave, manga de gel como método de suspensión, componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
4. Prótesis transbital para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono tipo TSB, lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
5. Prótesis transbital para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono tipo PTB, interfaz suave, manga de gel como método de suspensión, componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4.
6. Prótesis transbital para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono tipo TSB, lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4.
7. Prótesis para desarticulación de tobillo tipo SYME, BOYD O PIROGOFF para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono con interfase suave y cintas con velcro como método de suspensión pie en fibra de carbono tipo SYME K2-K3-K4.
8. Prótesis para desarticulación de tobillo tipo SYME, BOYD O PIROGOFF para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono con liner sin pin de silicon gel y cintas con velcro como método de suspensión pie en fibra de carbono tipo SYME K2-K3-K4.
9. Prótesis transfemoral para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla mecánica monocéntrica de seguridad a la carga componentes modulares y pie SACH K1-K2.
10. Prótesis transfemoral para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, rodilla mecánica monocéntrica de seguridad a la carga componentes modulares y pie SACH K1-K2.
11. Prótesis transfemoral para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla neumática policéntrica con bloqueo a la fase de extensión componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
12. Prótesis transfemoral para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono, lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, rodilla neumática policéntrica con bloqueo a la fase de extensión componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
13. Prótesis transfemoral para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla hidráulica monocéntrica con control en la fase de balanceo y soporte de carga





Gobierno de México

Salud

SNDIF



QUINTANA ROO



en la fase de apoyo, así como resistencia a agua dulce componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4 (sin carga deportiva).

14. Prótesis transfemoral para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono, lanzadera de bloqueo y liner de silicón gel como método de suspensión, rodilla hidráulica monocéntrica con control en la fase de balanceo y soporte de carga en la fase de apoyo, así como resistencia a agua dulce componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4 (sin carga deportiva).
15. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla mecánica policéntrica componentes modulares y pie SACH K1-K2.
16. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad baja elaborada con socket en fibra de carbono liner sin pin de silicón con anillos y válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla mecánica policéntrica componentes modulares y pie SACH K1-K2.
17. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla neumática policéntrica con bloqueo a la fase de extensión componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
18. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad media elaborada con socket en fibra de carbono, liner sin pin de silicón con anillos y válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla neumática policéntrica con bloqueo a la fase de extensión componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
19. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono, válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla hidráulica monocéntrica con control en la fase de balanceo y soporte de carga en la fase de apoyo, así como resistencia a agua dulce componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4 (sin carga deportiva).
20. Prótesis de desarticulación de rodilla para actividad alta elaborada con socket en fibra de carbono, liner sin pin de silicón con anillos y válvula de vacío por succión como método de suspensión, rodilla hidráulica monocéntrica con control en la fase de balanceo y soporte de carga en la fase de apoyo, así como resistencia a agua dulce componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4 (sin carga deportiva).
21. Prótesis para desarticulación de cadera actividad baja, elaborada con canastilla pélvica tipo canadiense en fibra de carbono con cinturón pélvico como método de suspensión, articulación de cadera mecánica monocéntrica con impulsor externo K1-K2, rodilla mecánica monocéntrica de seguridad a la carga, componentes modulares y pie SACH K1-K2.
22. Prótesis para desarticulación de cadera actividad media, elaborada con canastilla pélvica tipo canadiense en fibra de carbono con cinturón pélvico como método de suspensión, articulación de cadera mecánica monocéntrica con impulsor interno K2-K3, rodilla neumática policéntrica con bloqueo a la fase de extensión componentes modulares y pie de bajo perfil en fibra de carbono con retorno de energía K2-K3.
23. Prótesis para desarticulación de cadera actividad media- alta, elaborada con

DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y EQUIPOS MÉDICOS
 SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPLANTES Y TERAPIA DE CELULAS





Gobierno de
México

Salud

SNDIF

QUINTANA
ROO

DIE

canastilla pélvica tipo canadiense en fibra de carbono con cinturón pélvico como método de suspensión, articulación de cadera mecánica policéntrica con impulsor interno K2-K3, rodilla hidráulica monocéntrica con control en la fase de balanceo y soporte de carga en la fase de apoyo, así como resistencia a agua dulce componentes modulares y pie de alto perfil en fibra de carbono con retorno de energía K3-K4 (sin carga deportiva).

24. Ortoprtesis plantar (plantilla) para amputaciones parciales de uno o más dedos de pie, elaborada en material suave EVA de diversas densidades con fabricación mecanizada con CNC (Control numérico por computadora).
25. Ortoprtesis de tobillo pie para desarticulaciones de LISFRANC y CHOPART elaborada en polipropileno y relleno con material suave EVA de diversas densidades.
26. Prótesis transradial elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable simple y arnés en 8.
27. Prótesis transhumeral elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, codo mecánico de activación corpórea, antebrazo con cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable compuesto y arnés en 8.
28. Prótesis transhumeral elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, codo mecánico de activación manual, antebrazo con cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable compuesto y arnés en 8.
29. Prótesis de desarticulación de muñeca elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable simple y arnés en 8.
30. Prótesis de desarticulación de codo elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, codo mecánico de activación corpórea, antebrazo con cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable compuesto y arnés en 8.
31. Prótesis de desarticulación de codo elaborada con socket en fibra de carbono con interfaz flexible, codo mecánico de activación manual, antebrazo con cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable compuesto y arnés en 8.
32. Prótesis para desarticulación de hombro elaborada con encaje acromioclavicular en fibra de carbono con interfaz flexible, codo mecánico de activación manual, antebrazo con cople de fricción, dispositivo terminal en gancho mecánico intercambiable con mano mecánica, sistema de cable compuesto y arnés en 8.
33. Prótesis funcional mecánica de tipo transproximal o transmedial con asistencia a flexo-extensión para amputación de falanges dedos índice, medio, anular o meñique elaborado en material nylon 12 con acero.
34. Prótesis funcional mecánica de tipo transproximal o transmedial con asistencia a flexo-extensión para amputación de falange dedo pulgar elaborada en material nylon 12 con acero.
35. Prótesis funcional mecánica de tipo transmetacarpal (ausencia de 2,3 o 4 dedos) con asistencia a flexo-extensión dedos índice, medio, anular o meñique o todo socket elaborado en material nylon 12 con acero.
36. Prótesis cosmética pasiva (sin movimiento) de tipo transproximal o transmedial para amputación de falanges dedos índice, medio, anular o meñique elaborado en material de caucho.



Gobierno de
México

Salud
Instituto de Salud

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD



QUINTANA
ROO



37. Prótesis cosmética pasiva (sin movimiento) de tipo transproximal o transmedial para amputación de falange dedo pulgar elaborada en material de caucho.
38. Prótesis cosmética pasiva de tipo guante (sin movimiento) transmetacarpal (ausencia de 2,3 o 4 dedos) dedos índices, medio, anular o meñique o todos elaborada en material de caucho.

Descripción de Ortesis

1. Plantilla Biomecanica fabricada en EVA de diferentes densidades.
2. Insert Foot bilateral fabricado en polipropileno forrado en plastazote de 3mm, papel de transferencia opcional.
3. OTP unilateral fija fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
4. OTP bilateral fija fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
5. OTP unilateral con articulación tamarack, fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
6. OTP bilateral con articulación tamarack, fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
7. OTP unilateral con articulación de doble acción (CarbonIQ), fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
8. OTP bilateral con articulación de doble acción (CarbonIQ), fabricada en polipropileno con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
9. Dafo bilateral 5 fabricada en copolimero, diseño anatómico, corte infra maleolar, forrada, papel de transferencia opcional.
10. Dafo unilateral 4, fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
11. Dafo bilateral 4, fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
12. Dafo unilateral (TIPO 2, 3.5, 8, turbo, FlexiSport) fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
13. Dafo bilateral (TIPO 2, 3.5, 8, turbo, FlexiSport) fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
14. Dafo unilateral Tami con articulación tamarack, fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.
15. Dafo bilateral Tami con articulación tamarack, fabricada en polipropileno, interfaz envolvente en polietileno de baja densidad, con acojinamiento de plastazote en salientes Oseas, cintas de velcro como medio de sujeción, papel de transferencia opcional.



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**QUINTANA
ROO**
GOBIERNO DEL ESTADO



16. Férula Muslopodálica unilateral fabricada en polipropileno, ortesis que va a nivel de muslo, rodilla y tobillo (rodilla y tobillos van fijos), con acojinamiento de plastazote en salientes. Oseas, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
17. Férula Muslopodálica bilateral fabricada en polipropileno, ortesis que va a nivel de muslo, rodilla y tobillo (rodilla y tobillos van fijos), con acojinamiento de plastazote en salientes. Oseas, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
18. Aparato unilateral mixto fabricado en polipropileno, con articulación de rodilla bloqueo por candado barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción.
19. Aparato bilateral mixto fabricado en polipropileno, con articulación de rodilla bloqueo con anillos de seguridad, barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción.
20. Aparato unilateral mixto con cinturón pélvico fabricado en polipropileno, con articulación en cadera y en rodilla bloqueo con anillos de seguridad, en barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción.
21. Aparato bilateral mixto con cinturón pélvico fabricado en polipropileno, con articulación en cadera y en rodilla bloqueo con anillos de seguridad, en barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
22. Aparato bilateral mixto con corset fabricado en polipropileno, con articulación en cadera y en rodilla bloqueo con anillos de seguridad, en barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
23. Aparato largo unilateral con articulación de rodilla carbonK fabricado en polipropileno, con articulación en rodilla bloqueo de seguridad, en barras de duraluminio, acojinamiento en zonas específicas, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
24. Férula de mano y antebrazo estática, cintas de velcro como medios de sujeción, papel de transferencia opcional.
25. Corset Boston o Doble Ensamble fabricado en copolimero o en polietileno de baja densidad con acojinamiento en zonas específicas y cintas de velcro como medio de sujeción.

II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

A) Entrega de apoyos directos.

- o En este subprograma se entregan ayudas sociales directas, el beneficiario acude con su diagnóstico médico y se le otorga el apoyo después de realizarle un estudio socioeconómico.
- o La selección para la entrega de ayudas sociales se otorgará de acuerdo con la necesidad de salud del solicitante.

B) Equipamiento de espacios alimentarios.

- o La selección de los equipos y utensilios se realizará mediante la integración de un catálogo de equipamiento básico, dicho catálogo se define con base en las necesidades de operación, criterios de calidad, durabilidad y seguridad, así como en la capacidad instalada de cada espacio, conforme a la normatividad aplicable. Características:



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SECRETARÍA NACIONAL DE
SALUD INTEGRAL Y ATENCIÓN
DE LA DISCAPACIDAD



**QUINTANA
ROO**
ESTADO LIBRE SOBERANO
DE JUSTICIA Y PAZ



8. Acciones transversales

I. Subprograma de Inclusión Atención a Personas con Discapacidad

- o A través de la sinergia colaborativa con los SMDIF se realiza la vinculación de los pacientes mediante el acompañamiento en todos los procesos, desde la primera valoración hasta la entrega del aditamento ortésico o protésico, donde se deberá garantizar la asesoría, los traslados, el tratamiento pre y post protésico, con el objetivo de favorecer la completa inclusión social.
- o La coordinación con la Secretaría de Salud es sumamente importante porque, un 60 por ciento de los pacientes padecen enfermedades crónico-degenerativas que ameritan atención especializada, favoreciendo así el ejercicio pleno de su derecho a la salud.

II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

A) Entrega de apoyos directos

- o Coordinación con los SMDIF y la Secretaría de Salud para ofrecer mejores servicios a los beneficiarios contamos con el apoyo de los SMDIF que reciben las solicitudes, integran los expedientes y canalizan al SEDIF, en lo que se aprueba la ayuda social se les ofrece valoración, trabajo social y pláticas de derechos humanos y nutrición.

B) Equipamiento de Desayunadores Escolares

Coordinación con los Sistemas municipales DIF y con la Secretaría de Educación, para focalizar las escuelas que se beneficiarán con la entrega de equipamiento, se realiza un recorrido por todo el estado acompañado de autoridades de los SMDIF y de la Secretaría de Educación, para llevar a cabo el diagnóstico de necesidades y priorizar que desayunadores serán los beneficiados con la entrega de equipamiento.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- b. Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- c. Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC.
- d. Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- e. Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- g. Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos y servicio.



Gobierno de México

Salud

SNDIF



QUINTANA ROO



- h. Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- i. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.
- j. Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el segundo trimestre del año.
- k. Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- l. Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.
- m. Atender y dar seguimiento oportuno a las solicitudes de intervención formuladas por la DGADC, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de intervención.
- n. Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- o. Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- p. De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.
- q. Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC.
- r. Proporcionar a la DGADC la información específica que esta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2026.
- s. Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en este se señalan.
- t. Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los Programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- u. Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- v. Utilizar los remanentes máximos en el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a recursos comprometidos o devengados no pagados y conforme a la legislación aplicable y tendrán que ser reportados como parte del ejercicio fiscal que concluye.
- w. Contar con criterios documentados y justificados para la distribución del presupuesto del FAM- AS entre los programas operados en la entidad y apeguándose a los porcentajes establecidos en la EIASA, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- x. Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS se lleve a cabo asegurando que no exista duplicidad con otros programas; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, sobre todo cuando la población a los que están dirigidos se encuentra en situación de vulnerabilidad. Esta complementariedad puede presentarse, por ejemplo, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; cuando se atiende a la misma población con objetivos diferentes





Gobierno de
México

Salud
Ministerio de Salud

SNDIF
SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO



- mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes utilizando instrumentos diversos.
- y. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de identidad gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.
 - z. Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
 - aa. Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
 - bb. Habilitar en las páginas web del SEDIF, secciones específicas para difundir información sobre los programas del Fondo en el estado, que incluyan los diagnósticos situacionales actualizados, los padrones de personas beneficiarias (en cumplimiento con la normatividad de protección de datos), los registros presupuestales y los indicadores de desempeño.

Sistemas Municipales DIF

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

- a. Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC.
- b. Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- c. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.
- d. Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- e. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- f. Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC.
- g. Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF.
- h. Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación de los programas de la EIASADC por parte del SEDIF.
- i. Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicable.
- j. Brindar acompañamiento a los y las beneficiarios en el Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, en caso de requerir tratamiento pre-protésico a través de rehabilitación integrales municipales.
- k. Realizar el acompañamiento, antes, durante y después de la entrega de los aditamentos y apoyos funcionales, en el caso de los beneficiarios en el Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad.



- l. Realizar los traslados de los y las beneficiarios durante todo el proceso, desde la valoración inicial hasta la entrega del aditamento, así como todos aquellos que resulten necesarios derivados de alguna revisión adicional del beneficiario.
- m. Realizar la focalización de su población prioritaria de atención, integración de los expedientes individuales y padrón de beneficiarios, conformación de comités, participar en la entrega de insumos y evaluación del programa.

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir un trato justo, digno, respetuoso, de calidad y equitativo, sin discriminación alguna, por parte del personal del SEDIF y los 11 SMDIF del estado.
- Contar con la información necesaria para participar en el programa y sobre su operación, de manera clara y oportuna.
- Presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes, por cualquier incumplimiento de la normativa del programa.

Obligaciones de los beneficiarios

- Proporcionar la documentación solicitada para validar su ingreso al programa.
- Acudir de manera personal para recibir el apoyo, al punto de entrega el día y la hora señalados por el SEDIF o SMDIF, presentando su identificación oficial.
- Observar en forma puntual las recomendaciones en el uso y transparencia del recurso.
- Reportar cualquier anomalía detectada durante la operación del programa ante las instancias oficiales correspondientes.
- Permitir al personal del SEDIF y SMDIF realizar las supervisiones correspondientes.

Sancciones a los beneficiarios

En caso de detectar el uso indebido de los apoyos otorgados por el programa se le podrá suspender temporal o permanentemente el apoyo al beneficiario derivado de las siguientes causas:

- o No integrar correctamente su expediente individual.
- o Uso indebido de los apoyos, desvío o venta de estos, así como el uso con fines partidistas o electorales.
- o Proporcionar datos falsos para ingresar al padrón de beneficiarios.
- o En caso de detectar el uso indebido del equipo de cocina entregado a los espacios alimentarios seleccionados, causará baja y/o retiro de este por el SMDIF o SEDIF para reasignarlo en otro espacio alimentario prioritario.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran configurarse con motivo de dichas conductas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán investigadas y, en su caso, sancionadas por las autoridades competentes.

10. Instancias Participantes

10.1 Instancias ejecutoras

El SEDIF en coordinación con los sistemas municipales, serán los responsables de la operación y ejecución del Programa.

Es competencia del SEDIF, la selección y adquisición de los insumos en cantidad y calidad de acuerdo con la normatividad vigente, distribución oportuna; en caso de que la operación así lo requiera, supervisión y evaluación del programa.



A los SMDIF, les corresponde realizar la focalización de su población prioritaria de atención, integración de los expedientes individuales y padrón de beneficiarios, conformación de comités, participar en la entrega de insumos, evaluación del programa.

10.2 Instancia normativa estatal

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo es la instancia normativa que ejecuta el programa a través de la publicación de las presentes Reglas de Operación, llevándose a cabo la operación del programa desde la Subdirección General de Salud y Atención a Personas con Discapacidad y la Subdirección General Operativa y Mejora Regulatoria.

10.3 Instancia normativa federal

La normatividad aplicable es con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, a través del SNDIF, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

11. Coordinación Institucional

11.1 Prevención de duplicidades

La identificación de programas sociales relacionados con lo establecido en las presentes Reglas de Operación permite la complementariedad, sin embargo, el presente Programa con base a sus requisitos y criterios de elegibilidad **no** permite la duplicidad. Asimismo, previo al otorgamiento de los apoyos, se realizará la revisión de expedientes y el cruce de información con los padrones disponibles de las instituciones participantes, con la finalidad de verificar que las personas solicitantes no reciban apoyos iguales o equivalentes de otros programas sociales.

Se prevé una coordinación interinstitucional con dependencias que otorguen servicios de salud, de asistencia social y educativos a fin de realizar el cruce de padrones, para garantizar que el programa no se contraponga.

I. Subprograma de Inclusión Atención a Personas con Discapacidad

El SEDIF es la **única institución** pública en el estado de Quintana Roo, que otorga de manera **gratuita** prótesis y órtesis, existen otras instituciones de salud tanto públicas como privadas, que llevan a cabo este proceso sin embargo se realizan mediante el cobro total por sus servicios los cuales son incosteables para la población, por tal motivo este subprograma **no** genera duplicidad, ni se contrapone con algún programa similar.

II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

A) Entrega de apoyos directos

Para cumplir con las metas de este subprograma, el SEDIF, trabajará en coordinación con la Secretaría de Salud y Hospitales Privados, debido a que la mayoría de las ayudas sociales otorgadas son para el pago de cirugías de alta especialidad que se realizan en coordinación con estas instituciones, cabe hacer mención que en el estado de Quintana Roo, **no** existe otra institución que brinde este apoyo. Por tal motivo este subprograma **no** genera duplicidad, ni se contrapone con algún programa similar.



B) Equipamiento de Desayunadores Escolares

Para cumplir con las metas de este subprograma, el SEDIF, trabajará en Coordinación con los Sistemas municipales DIF y con la Secretaría de Educación para elegir las escuelas enmarcadas dentro de la estrategia de paz y con mayores necesidades de equipamiento, estas tres instituciones trabajarán de la mano para **no** generar duplicidad.

11.2 Convenios de colaboración

Para la adecuada operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (SEDIF) suscribirá convenios de colaboración interinstitucional con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a fin de coordinar la ejecución de los proyectos correspondientes al Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad y al Equipamiento de Desayunadores Escolares, en el marco de la Estrategia Especial para la Construcción de la Paz.

Dichos convenios establecerán los compromisos, responsabilidades y mecanismos de coordinación necesarios para la correcta aplicación de los apoyos, conforme a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y la normatividad aplicable.

11.3 Colaboración

el SEDIF establecerá mecanismos de colaboración con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, así como con Hospitales Privados, a fin de fortalecer la atención integral de la población beneficiaria, optimizar el uso de recursos, ampliar la cobertura de servicios y asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Se trabajará de manera coordinada para la ejecución de los subprogramas con los SMDIF, esto se hará oficial mediante convenios de colaboración; los SMDIF serán los encargados de recibir las solicitudes por parte de la ciudadanía, canalizar al SEDIF y llevar a cabo el seguimiento.

Por parte de la Secretaría de Salud, se trabajará de forma coordinada para la canalización, atención y seguimiento de casos en materia de salud.

Con hospitales de la iniciativa privada tendremos comunicación estrecha para el préstamo de quirófanos cuando se otorguen ayudas sociales para cirugías de alta especialidad.

Con la Secretaría de Educación trabajaremos en la focalización de los desayunadores escolares para evitar duplicidad con otras instituciones en la entrega del equipamiento y llevaran a cabo junto con los SMDIF y el SEDIF, visitas de supervisión.

Asimismo, el SEDIF podrá establecer vínculos de colaboración con organismos de la sociedad civil que desarrollen acciones relacionadas con la asistencia social, la rehabilitación o la atención a población vulnerable, con el propósito de fortalecer la atención integral de las personas beneficiarias.

11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios se financia principalmente con recursos federales provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS). No obstante, en apego a lo establecido en el numeral 1.2 "Otros recursos distintos al FAM-AS" de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2026, el SEDIF podrá complementar dichos recursos con otras fuentes de financiamiento, con el propósito de potencializar y fortalecer las acciones del programa.



Dicha complementación podrá realizarse, de manera enunciativa mas no limitativa, mediante:

- Recursos estatales, incluidos aquellos destinados a gastos de operación, supervisión y recursos materiales, previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo;
- Recursos municipales, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF;
- Otros fondos o programas federales, conforme a la normatividad aplicable;
- Donativos y apoyos de organismos de la sociedad civil, sector privado u organismos nacionales o internacionales, siempre que se garantice la legalidad, transparencia, rendición de cuentas y se evite cualquier conflicto de interés.

La aplicación de estos recursos se realizará conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y sin sustituir el destino específico de los recursos del FAM-AS.

12. Mecánica de Operación

12.1 Proceso

- I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
 - o Los beneficiarios realizaran solicitud escrita de los aditamentos, ortésicos, protésicos y/o ayudas funcionales.
 - o Una vez recibida la solicitud, los beneficiarios serán valorados por el SEDIF, quienes determinarán si cumple con los criterios clínicos para el otorgamiento del apoyo.
 - o El SEDIF informa a los beneficiarios que fue aceptada su solicitud.
 - o Los beneficiarios entregan requisitos.
 - o Se adquiere el apoyo funcional.
 - o Se realizará la entrega directa a los beneficiarios en los lugares y fechas acordados, recabando la firma de conformidad.
 - o El SEDIF, realizará la supervisión del programa, para conocer el impacto y realizar mejoras en la operación de este.
- II. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social
 - A) Entrega de apoyos directos
 - o La persona de atención prioritaria solicita la ayuda social a la Dirección de Asistencia Social y Atención Ciudadana del SEDIF.
 - o La Dirección de Asistencia Social y Atención Ciudadana, solicita a la persona de atención prioritaria los requisitos para el otorgamiento de la ayuda social para integrar el expediente.
 - o La persona de atención prioritaria entrega la documentación.
 - o La Dirección de Asistencia Social y Atención Ciudadana del SEDIF, recibe la información y realiza el estudio socio económico, visita domiciliaria y/o hospitalaria para determinar el tipo de ayuda social que se requiere.
 - o La Dirección de Asistencia Social y Atención Ciudadana del SEDIF, realiza los trámites en la Subdirección General Administrativa y Archivos del SEDIF para el pago o depósito de la ayuda social.
 - o La persona de atención prioritaria recibe la ayuda social.
 - B) Equipamiento de Desayunadores Escolares.
 - o Se firma convenio de colaboración con el SMDIF Benito Juárez en el que se contempla el equipamiento de los espacios alimentarios seleccionados
 - o El municipio en coordinación con las escuelas seleccionadas formaliza la solicitud de equipamiento y la integración del padrón de beneficiarios.
 - o El SEDIF realiza las gestiones administrativas ante el área correspondiente para la adquisición de los paquetes básicos de equipamiento para la operación



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**QUINTANA
ROO**



de espacios alimentarios.

- o El SEDIF realiza la entrega de equipamiento a las escuelas seleccionadas a través de un acta de entrega-recepción en calidad de comodato.
- o El SMDIF dará seguimiento a la instalación e inicio de operación del equipamiento entregado en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

12.2 Ejecución

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, *SEFIPLAN*, es quien recibe los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y comunica al SEDIF a través de la Dirección General la suficiencia presupuestal. Solicitando la aplicación del fondo en la compra de insumos para los programas. La Subdirección General Administrativa y Archivos del SEDIF, convoca a proceso de adquisición y el SEDIF participa en dicho proceso, dictamina técnicamente el cumplimiento de los productos a comprar; mientras que la SGAYA elige la propuesta que cumpla con los requisitos técnicos y legales. Ésta comunica al SEDIF para la elaboración del contrato con la empresa ganadora. La SGAYA del SEDIF informa los avances físicos financieros, cierre del ejercicio y en su caso recursos no devengados.

12.3 Causas de fuerza mayor

Queda establecido que en caso de ocurrir alguna situación extraordinaria, contingencia, desastre natural, emergencia o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida la operación del programa con normalidad y/o se requiera reestructuración del programa, el SEDIF notificará al SNDIF de manera oficial para solicitar su validación para realizar las modificaciones pertinentes en la operación y/o estructura de este, siempre en apego a las recomendaciones y lineamientos establecidos en la normalidad aplicable, sin afectar los derechos de las personas beneficiarias, en la medida de lo posible.

En caso de requerirse, se darán a conocer los cambios a través de las vías oficiales de comunicación, así como los medios digitales pertinentes que aseguren el conocimiento de todos los involucrados en la operación, de dichas adecuaciones.

12.4 Gastos de operación

Se consideran gastos de operación aquellos recursos financieros destinados a las actividades administrativas, técnicas y logísticas necesarias para el seguimiento, supervisión, evaluación y mejora continua de los programas de asistencia social de la EIASADC, estos gastos no constituirán apoyos directos a la población beneficiaria, si no que fortalecerán los medios por los cuales se ejecutarán las acciones de los programas.

Para el ejercicio fiscal 2026, el monto total asignado del Ramo 33 Fondo V.I. es de \$315,565,243.00 de este; **se tiene contemplado un 2.43% para los Gastos de Operación de los programas de la EIASADC**, que equivale a \$7,673,214.24 pesos. De este recurso, se dispondrá de \$3,523,214.24 pesos para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, un 45.92% de lo asignado a gastos de operación, que se ejecutarán en estricto apego a los Lineamientos para el Uso de Gastos de Operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1 Información presupuestaria

I. Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad,

El origen del presupuesto con el que se implementará el Programa de Atención a Grupos Prioritarios; Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con



Discapacidad proviene de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y será de \$ 8,500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos con cero centavos, moneda nacional) para el ejercicio fiscal 2026.

III. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social

A) Entrega de apoyos directos

El origen del presupuesto con el que se implementará el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social/Entrega de Apoyos Directos, proviene de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y será de \$ 6,500,000.00 M.N (seis millones quinientos mil pesos con cero centavos, moneda nacional) para el ejercicio fiscal 2026.

B) Equipamiento de Desayunadores Escolares

El origen del presupuesto con el que se implementará el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social/Entrega de Apoyos Directos, proviene de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y será de \$ 10,640,000.00 M.N (diez millones seiscientos cuarenta mil pesos con cero centavos, moneda nacional) para el ejercicio fiscal 2026.

El SEDIF a través de la Subdirección General Administrativa y Archivos es quien integra los informes del avance físico-financiero al Sistema de Recursos Federales Transferidos. El avance financiero que refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, y de acuerdo con las clasificaciones económica, funcional programática y administrativa; en cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, y de operación de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

13.2 Evaluación

La evaluación interna se realizará a través del Órgano Interno de Control perteneciente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través del seguimiento a los logros de los objetivos y metas del programa presupuestario S032 Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASA de Quintana Roo.

El Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal, determinará las evaluaciones, los programas, actividades, productos y plazos del proceso de evaluación 2026, con un enfoque progresivo y con la visión de fortalecimiento y maduración de la estructura programática, de conformidad con los Lineamientos Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales. Las evaluaciones externas se realizarán conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable, que puede consultarse en la página electrónica: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/programa-anual-de-evaluacion-2026?state=published>.

El control y evaluación de resultados de las acciones de mejora y las observaciones relacionadas con los riesgos críticos que sean objeto de atención en las sesiones, se valorarán por la Dirección de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Finanzas



y Planeación del Estado de Quintana Roo y serán publicadas en la página oficial <https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/aspectos.php>

13.3 Control y auditoría

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios, al operar con recursos federales transferidos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), se encuentra sujeto a la fiscalización de las instancias fiscalizadoras federales competentes, tales como la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de las instancias estatales y de control interno, de conformidad con la normatividad aplicable.

En este sentido, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (SEDIF), en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, será responsable de proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información, documentación y facilidades necesarias para la realización de auditorías, revisiones o visitas de inspección, en el momento en que estas lo determinen, ya sea conforme a sus programas anuales de auditoría o cuando así lo juzguen pertinente, así como de atender y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que, en su caso, se emitan.

13.4 Indicadores de resultados

Programa Presupuestario S032 Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASA-DC de Quintana Roo

SIPRES 2026 | INTEGRACIÓN

Fecha: 22/06/2025

Página: 1 de 1

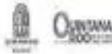
QUINTANA ROO
 2022-2027
 Director General



GOBIERNO
 DEL ESTADO

6313 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Programa Presupuestario	Título	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida
S032 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	2012 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	2012 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	2012 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	2012 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo
OBJETIVO GENERAL				
ID	Programa del F.F.S.A.	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida
01 - ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	01 - ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo
OBJETIVO ESPECÍFICO				
Programa de Desarrollo	Título de P.O.	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida
01 - ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	01 - ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo
01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo
01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo
01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo	01 - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) de Quintana Roo



SIPRES 2026 | INTEGRACIÓN

Fecha 22/03/2026

Página 1 de 3

Modal	Área/Función	Indicador	Detalle de la actividad	Responsable
Operativo	SE - Dependencia de la Secretaría de Salud y SEDIF para la atención, seguimiento y monitoreo de los servicios de salud.	SE0000001 - Proceso de integración de los programas de atención de los servicios de salud.	Realizar el monitoreo de la ejecución de los programas de atención de los servicios de salud y la integración de los programas de atención de los servicios de salud.	La Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria del SEDIF.
Asesoría	SE - Dependencia de la Secretaría de Salud y SEDIF para la atención, seguimiento y monitoreo de los servicios de salud.	SE0000002 - Atención y seguimiento de los servicios de salud.	Realizar el monitoreo de la ejecución de los programas de atención de los servicios de salud y la integración de los programas de atención de los servicios de salud.	La Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria del SEDIF.
Operativo	SE - Dependencia de la Secretaría de Salud y SEDIF para la atención, seguimiento y monitoreo de los servicios de salud.	SE0000003 - Proceso de integración de los programas de atención de los servicios de salud.	Realizar el monitoreo de la ejecución de los programas de atención de los servicios de salud y la integración de los programas de atención de los servicios de salud.	La Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria del SEDIF.

QUINTANA ROO
2022-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SALUD
QUINTANA ROO

SIPRES 2026 | INTEGRACIÓN

Fecha 22/03/2026

Página 2 de 3

Modal	Área/Función	Indicador	Detalle de la actividad	Responsable
Asesoría	SE - Dependencia de la Secretaría de Salud y SEDIF para la atención, seguimiento y monitoreo de los servicios de salud.	SE0000004 - Atención y seguimiento de los servicios de salud.	Realizar el monitoreo de la ejecución de los programas de atención de los servicios de salud y la integración de los programas de atención de los servicios de salud.	La Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria del SEDIF.

Responsable: Dirección Técnica de Planeación y Mejora Regulatoria, liga de acceso de publicación: <https://dif.qroo.gob.mx/index.php/reporte-ejecutivo-de-desempeno-sipres/>

14. Transparencia
14.1 Difusión

Los presentes Reglas de Operación forman parte integral de los convenios de colaboración que para efecto del programa se celebren con los SMDIF por lo que se darán a conocer públicamente a través de las siguientes vías:
Publicación del texto íntegro de las ROP en el periódico oficial del estado de Quintana Roo: <http://po.segob.qroo.gob.mx/sitiopo/>

Publicación de las ROP en la página web del SEDIF Quintana Roo, posterior al día de su publicación en el periódico oficial del estado: <https://dif.qroo.gob.mx/>



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el SEDIF dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, garantizando la publicación, actualización y disponibilidad de la información pública relacionada con la operación del Programa.

Dicha información podrá ser consultada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia** y en los portales electrónicos institucionales, en términos de la normatividad aplicable, mismas que podrá, ser consultadas en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjM=&idSujetoObligado=MTQxMzg=#inicio>

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberá incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.

14.2 Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales, así como de transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el SEDIF, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, integrará un padrón de personas beneficiarias del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el cual se conformará con base en los criterios de elegibilidad, selección y validación establecidos en las presentes Reglas de Operación.

El padrón de beneficiarios será integrado, actualizado y validado conforme a la normatividad aplicable, y se pondrá a disposición del público a través de un micrositio en el portal oficial del SEDIF Quintana Roo, garantizando en todo momento la protección de datos personales.

En los casos en que se beneficie a niñas, niños y adolescentes, la información se publicará exclusivamente en forma estadística, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y con fundamento en el artículo 1, párrafos tercero, cuarto y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículos 116 y 122, fracciones I y IX, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como el artículo 17, fracciones XXIV, XXVII y XIX, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las inconformidades podrán ser presentadas por las personas beneficiarias o por la población en general, a través de los canales institucionales de denuncia de los órdenes de gobierno entre los que se encuentran:

Plataforma Nacional de Transparencia

Presentando una queja si alguna de las solicitudes de información no fue atendida o se está inconforme con la respuesta otorgada, a través de la página oficial de la



Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en las siguientes ligas:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/auth/login?returnUrl=%2Fsisal%2Fsolicitudes%2Fmis-quejas>

Portal Anticorrupción

Presentando una denuncia a través del "Formato de Denuncia Quintana Roo" disponible en la siguiente liga:
<http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/wp-content/uploads/2020/09/FormatoQuejasDenuncias2020.pdf>

Reportando cualquier acto irregular realizado por una persona servidora pública del Gobierno del estado al número:
 800 84 977 84 (DENUNCIA QUINTANA ROO)

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Administración 2022-2027

De manera personal en Av. Revolución No 113. (por la fuente Maya), Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77030.

Línea de denuncia ciudadana:

Correo electrónico: cqd.secoes@qroo.gob.mx

Atención telefónica para presentar quejas y denuncias: 983 50 800 ext. 41644

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Denuncia telefónica: 800 833 72 33

<https://www.fgr.org.mx/swb/fisel>

Órgano de Control Interno del Sistema DIF Estatal

Ubicado Av. Adolfo López Mateos 441, Colonia Campestre, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 83-2-13-69 y 83-222-24.

14.4 Comités de Vigilancia Ciudadana

La Vigilancia Ciudadana es el mecanismo de participación social previsto en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), mediante el cual las personas beneficiarias, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas del programa y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, como una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

Para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios no se contempla la integración de Comités de Vigilancia Ciudadana (CVC), por lo que la participación ciudadana se promoverá mediante acciones de difusión e información dirigidas a las personas beneficiarias.

Para la operación de los programas contemplados en las presentes Reglas de Operación, se llevará a cabo la participación ciudadana a través de la promoción de materiales de difusión con la finalidad de informar a las personas beneficiarias de los Subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, sobre su funcionamiento y las acciones en materia de transparencia. Mismos que contendrán la siguiente información:

- Placa institucional.
- Nombre y objetivo del programa.
- Propósito, definición y alcance de Vigilancia Ciudadana.



- Procedimiento ante una queja o denuncia.
- Números y correos electrónicos establecidos por el SEDIF, que incluyan los de la DGADC del SNDIF.

14.5 Mecanismos de corresponsabilidad

Para la operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios no se contemplan mecanismos de corresponsabilidad económica por parte de las personas beneficiarias; en consecuencia, los apoyos y servicios otorgados son gratuitos, en apego a los principios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) y a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y/o en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios fueron aprobadas por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.





ANEXOS

Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad

Entrega de Aditamentos Ortésicos y Protésicos

QUINTANA ROO
2024-2025
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CALLE DE LA UNIDAD 1001
93000 CHETUMAL, Q.R.

COTENAO



**Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2026
Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con
Discapacidad
Estudio Socioeconómico**

Datos del Beneficiario			
Nombre:			
Edad:	Sexo: () Hombre () Mujer	Estado civil:	Indígena:
Escolaridad:		Ocupación:	
CURP:			
Nacionalidad:		Entidad de nacimiento:	
Tel. 1:		Tel. 2:	
Domicilio:			
Ubicación entre calles:			
Calle:		Código Postal:	
Localidad:		Municipio:	
Nombre del entrevistado:			Parentesco:
Motivo de estudio:			Fecha de estudio:

Estructura Familiar					
Miembros de la Familia	Parentesco	Edad	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					
9.-					
10.-					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

COTEJADO



Situación Económica					
Ingresos			Egresos		Comparación
Parentesco	Ingreso		Concepto	Egreso	Déficit
Usuario	\$		Alimentación	\$	\$
Padre	\$		Renta o pago de	\$	Excedente
Madre	\$		Servicios del hogar	\$	\$
Hijo	\$		Atención medica	\$	
Hija	\$		Educación	\$	
Hermano	\$		Transporte	\$	
Hermana	\$		Recreación	\$	
Esposo	\$		Vestido	\$	
Esposa	\$		Otros	\$	
Otros	\$			\$	
Total	\$		Total	\$	

Características de la Vivienda																																			
Tipo de vivienda	Componentes		Servicios				Tenencia			Tipo de Construcción		Barreras Arquitectónicas																							
	Sala	Comedor	Cocina	No. de baños	No. de reclamaras	Agua	Luz	Alumbrado	Drenaje	Alcantarillado	Pavimento	Teléfono	Recolección de	Propia	Renta	Prestada	Interés social	Hérelca	Paracaidista /	Otro	Block	Lamina	Madera	Mixto	Otro	Escaleras	Espacio reducido	Falta adecuación	Falta mobiliario	Ninguno	Calle inaccesible	Falta de transporte	Sin pavimento	Ninguna	
Casa																																			
Departamento																																			
Cuarto																																			
Otro																																			

Información Complementaria		
Derechohabiliencia	Atenciones y/o Servicios de Rehabilitación recibidos a la fecha	Apoyo(s) funcional(es) que usa actualmente
IMSS ()	Terapia Física ()	Extremidades superior ()
ISSSTE ()	Terapia Ocupacional ()	Prótesis de: Extremidades inferior ()
Seguro Privado ()	Adaptación de Prótesis y/o Ortesis ()	Extremidades superior ()
Militar ()	Apoyo Psicológico ()	Ortesis de: Extremidades inferior ()
Naval ()	Ninguno ()	Tronco y/o cuello ()
IMSS Bienestar ()		Ayudas o apoyos: Bastón ()
Ninguno ()		Andadera () Silla de ruedas ()
Otro:		Muleta auxiliar () Muleta canadiense ()
		Auxiliar auditivo () Ninguno ()
		Otro:

Datos Significativos de la Familia y Usuario



Gobierno de México

Salud
Instituto de Salud

SNDIF
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO



Diagnóstico

LTS. Yazuri de Jesús Betancourt Sánchez
Trabajadora Social

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIF
COTI 17
AL SECTOR JURÍDICO Y FOMENTO DE
RECONSTRUCCIÓN
REVISAR
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE SALUD

COTI 17

AVISO DE PRIVACIDAD IMPRIMIBLE DEL INSTITUTO QUINTANENSE DE LA DEFENSA GENERAL DE SALUD Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ER emitido para el personal integral de la Familia del Estado de Quintana Roo a través de la Subsecretaría General de Salud y Atención a Personas con Discapacidad en la responsabilidad del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del Estado. No es un consentimiento. Los datos personales que se obtienen se utilizan con la finalidad de mejorar los servicios de atención a la Familia del Estado de Quintana Roo. El presente aviso de privacidad se encuentra en el Artículo 25 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 05 de junio de 2023. Se informa que no se realicen modificaciones de datos. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestra Política de Privacidad, disponible en nuestro portal de internet: <http://www.gob.qroo.gub.mx/privacidad>



Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2026
Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
Entrega de Ortesis y Prótesis

Evidencia Fotográfica

Beneficiario:	Expediente:
Apoyo otorgado:	

27-ROO
HISTORIAL DE ATENCIONES
2023-2024

COTEJADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2026
Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
Entrega de Ortesis y Prótesis

Recibo de Entrega

Beneficiaria:		Expediente:	
CURP:			
Teléfono:			
Domicilio:		Código Postal:	
Localidad:		Municipio:	
Apoyo otorgado:			
Costo del Apoyo: \$			
Fecha de entrega:			
Entrega		Recibe	
L.M.C. Jedrael Matos Villanueva Subdirección General de Salud y Atención a Personas con Discapacidad		Beneficiario, padre, madre o tutor	

COTEJADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Aviso de Privacidad
 El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan a través del Padrón de Beneficiarios cuyo concentrador reside en la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Estatal. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de tener una base de datos del total de población vulnerable atendida, el total de servicios y subsidios proporcionados por cada Programa Social de este Sistema, cuya concentración y uso reside en la Subdirección General Operativa del DIF Estatal este tratamiento es para realizar diversos informes, generar estadísticas, conciliar y brindar información a dependencias estatales y federales, para poder conocer el impacto en el Desarrollo Social de acuerdo a la demanda de atención por programa al interior de la dependencia. De conformidad con el artículo 102 de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet en la liga: <http://qrn.gob.mx/informacion-de-privacidad>.



**Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2026
Subprograma de Inclusión y Atención a Personas con
Discapacidad
Resumen Médico**

- Fecha:
- Nombre del paciente:
- Edad del paciente:
- CURP:
- Plan o Tratamiento:
- Datos de Integrantes de familia:
- Datos Adicionales:
- Nombre del médico y cédula profesional.

COTEJADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Subprograma Otros Apoyos de Atención Social

Entrega de Apoyo de Asistencial Social

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN LEGAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.
 "ESTUDIO DE PRIMER NIVEL".
 TRABAJO SOCIAL

TIPO DE RECURSO: _____ FECHA: _____
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____
 EDAD: _____ FECHA DE NAC.: _____ R.F.C.: _____
 CURP: _____ ID. OFICIAL: _____ ESTADO CIVIL: _____
 GRUPO/ETNIA: _____ C.P.: _____ OCUPACIÓN: _____
 DISCAPACIDAD: _____ TIPO: _____ ESCOLARIDAD: _____
 PARENTESCO: _____ COLOMBIA: _____
 DOMICILIO: _____ CRUZAMIENTOS: _____
 LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____
 TELF./CELULAR: _____ CORREO ELECTR.: _____
 PADECIMIENTO: _____

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____
 EDAD: _____ FECHA DE NAC.: _____ R.F.C.: _____
 CURP: _____ ID. OFICIAL: _____ ESTADO CIVIL: _____
 GRUPO/ETNIA: _____ OCUPACIÓN: _____
 DISCAPACIDAD: _____ TIPO: _____ ESCOLARIDAD: _____
 PARENTESCO: _____
 PADECIMIENTO: _____

APOYO SOLICITADO: _____

HISTORIA SOCIAL:

[Empty box for HISTORIA SOCIAL]

APOYO OTORGADO: _____

FORMA DE PAGO: _____

V. B.

Solicitante _____ Director de Asistencia Social y Atención Ciudadana _____ Elaboró _____

El Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Quintana Roo a través de la Dirección De Asistencia Social Y Atención Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtienen a través del estudio de primer nivel. Los datos personales que se proporcionan serán utilizados en la finalidad de emitir el "COMPROBANTE" para que la persona pueda ser beneficiada con alguno de los apoyos otorgados dentro de esta dirección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 Fracción II del Reglamento Interior de esta Entidad y lo establecido en las líneas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios que Opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo. Se informa que no se realizarán transferencias de datos. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://proo.gob.mx/informacion-de-privacidad>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa".

COTIZADO



**ANEXO IV
Formato de Comprobación de Domicilio**

_____, Quintana Roo, a ____ de _____ de 20__

C. _____
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

Por medio del presente y derivado de la problemática que existe en esta zona de la ciudad con respecto al comprobante de domicilio que no es posible obtener por distintos factores sociales, de infraestructura y servicios municipales y/o federales:

El que suscribe C. _____ con domicilio en _____

manifiesto bajo protesta de decir verdad que habito en el domicilio mencionado y acompaño mi escrito con firma y testimonio de validación de dos testigos vecinos de esta colonia que me conocen y confirman lo mencionado.

El/La C. _____ con domicilio en _____ y el (la) C. con domicilio en _____ vecinos/as de esta demarcación confirman que el

promoviente tiene su domicilio en donde manifiesta, y que soy vecino de esta localidad y/o colonia de _____ perteneciente al municipio de _____

del Estado de Quintana Roo.

Se extiende la presente para los fines que así convengan.

Promoviente:

Nombre y Firma

Testigo

Testigo

Nombre y Firma

Nombre y Firma

El promoviente y los testigos deberán anexar una copia de su identificación oficial vigente y con fotografía.

El Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Quintana Roo a través de la Dirección de Asistencia Social Y Atención Comunitaria, en la implementación del tratamiento de los datos personales que se otorgan a través del estado automatizado. Los datos personales que se proporcionan serán utilizados con la finalidad de llevar el "FORMATO 01" para que la persona pueda ser beneficiario con alguno de los apoyos otorgados dentro de esta dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 Bis del Reglamento Interior de esta Entidad y establecido en los Reglas de Operación del Programa de Atención Social Comunitaria. Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestra Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet: <http://qroo.gob.mx/Estados/AtencionComunitaria>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA.

RECIBO DE CONFORMIDAD POR RECEPCIÓN DE BIEN O SERVICIO

BUENO POR: _____

RECIBÍ DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A
TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, APOYO :

POR LA CANTIDAD DE: \$ _____ SON: _____

EL CUAL SERÁ _____ VIA/EN _____

AL _____

ESTE APOYO SE DA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, SEGÚN ESTUDIO ANEXO.

LUGAR Y FECHA: _____

RECIBO DE CONFORMIDAD POR RECEPCIÓN DE BIEN O SERVICIO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTADO DE QUINTANA ROO

COTEJADO

RECIBE:

C.
R.F.C.

AUTORIZA

ELABORÓ

DIRECTOR (A) DE ASISTENCIA SOCIAL
Y ATENCIÓN CIUDADANA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Gobierno de México

Salud

SNDIF



QUINTANA ROO



RECIBO DE ENTREGA DE BIENES

Yo, _____ en mi carácter de Director (®) de Seguimiento de Programas Comunitarios, hago constar que en esta fecha entrego a: _____ los siguientes bienes, en buen estado y para los fines que correspondan:

No	Descripción del Bien	Cantidad	Estado
1	Tazón sopero 500ml (melanina) beige/7.5" (18.7cm/500ml).		
2	Vaso melanina beige de 3" (7.6cm/350-380cc).		
3	Plato avenero 600ml (melanina) 5.5"(14.3cm/600ml).		
4	Cuchara sopera de acero inoxidable.		
5	Tazón frutero polipropileno 11cm/110ml (color arena)		
6	Charola con 4 divisiones 380ml (melanina) 10"(26.0 x 24.0cm)		
7	Olla vaporera de aluminio No.45, 40cm de diámetro y 40cm de alto con capacidad de 45litros. Con tapa y rejilla.		
8	Olla vaporera de aluminio No.36, 34 cm de diámetro y 34 cm de alto con capacidad de 36 litros. Con tapa y rejilla		
9	Jarra clarificada con tapa, capacidad de 4 litros, de plástico.		
10	Cuchillo para carnicero de acero inoxidable de 8 pulgadas, con mango de plástico.		
11	Budinera de aluminio, diámetro de 44, con capacidad de 25 litros. Acorazada .		
12	Cubeta americana Galvanizada con capacidad de 23.5 litros.		
13	Palangana de plástico 40cm de diámetro y 15 cm de alto con capacidad de 10 litros.		
14	Tabla de corte 18x24x1 pg. blanco.		
15	Colador grande de polipropileno 28cm.		
16	Cuchara para cocina lisa, para cocina acero inoxidable 11 pg.		
17	Bote tapa rosca de plástico, con capacidad de 2 litros.		
18	Cucharon 2 oz acero inoxidable.		
19	Sartén de acero inoxidable acabado pulido de uso pesado de 40 cm de diámetro con mango aislante.		

OBSERVACIONES:
 10/03/2026
 10/03/2026
 10/03/2026

COTILLADO



20	Comal redondo de 55 cm de diámetro de acero inoxidable.		
21	Refrigerador de 9 pies, sistema de enfriamiento Smart Cooling, con diseño de 2 puertas, color Silver, Manija Eclipse, iluminación incandescente, cajón para legumbres, 2 charolos de cristal, 4 anaqueles en contra puerta y flujo de aire (mínimo, máximo y normal).		
22	Mesa tabulador con 2 bancas integradas con cubierta y asientos de plástico resistente a la interperie, plegable tipo desayunador.		
23	Estante de plástico ensamblado 45.7x91.4x1.83m con 5 divisiones.		
24	Licuada de 2 velocidades con motor de 400 v, vaso de plástico resistente al calor con capacidad de 1.250 ml.		
25	Mesa plegable rectangular de plástico 1.80x0.76m.		
26	Tortillero mexicano granito, con tapa de plástico.		
27	Parrilla industrial de acero con 3 quemadores, válvula de alta presión, medidas de 1.20m de largo x 0.80m de alto y 0.40 m de ancho.		
28	Cilindro de gas con capacidad de 20 litros (con accesorios para instalación).		

10/03/2026
 15:00
 15/03/2026

La presente entrega de bienes se realiza en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Asignados a los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, así como los Lineamientos Generales para el Inventario, Control, Vigilancia, Destino Final y Bajas de los bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

Con base en dichas disposiciones, el receptor asume la responsabilidad plena del resguardo, conservación y buen uso de los bienes entregados, pudiendo derivarse responsabilidades administrativas, civiles o penales en caso de incumplimiento.

ENTREGA	RECIBE
_____ (Nombre Completo y Firma)	_____ (Nombre Completo y Firma)
_____ (Cargo)	_____ (Cargo)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

GOBIERNO
 DEL ESTADO DE
 QUINTANA ROO

LA SUSCRITA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ, SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCION I DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 8 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES ESPECIFICAS PUNTO "4.", PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA, QUE TUVE A LA VISTA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR LO CUAL EXPIDO LA PRESENTE QUE CONSTA DE CUARENTA Y SEIS (46) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CERTIFICADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, SIENDO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO. -----

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUSTO
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE TRANSITO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ
SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial